ACTA No. 1 DEL COMITÉ DE COMPRAS PARA VERIFICACIÓN FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-003-2026

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CRISTALINA DE LOZADA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA DEPARTAMENTO DEL META"

En la ciudad de Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026, siendo las 4:00 p.m., se reunieron los siguientes integrantes del Comité de Compras con el propósito de efectuar la verificación de los factores de evaluación de la propuesta radicada dentro del proceso de contratación **ESESS-CP-003-2026**.

Que este comité se reúne dándole cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación – Acuerdo 014 de 2024 (*artículo 22)* y en el Manual de Contratación Resolución 33 de 2025 (*artículo 25*), por medio del cual establece el comité de contratos e invitaciones, integrada por el Subgerente Administrativo y Logístico, Subgerente Asistencial y el Jefe de Oficina Asesora Jurídica, y quienes actuarán en la actividad contractual, tendrán el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador del gasto en materia contractual, y tendrá derecho a voz y voto, y dentro de la funciones es evaluar y calificar las propuestas presentadas dentro de la convocatoria pública, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la reglas contenida en los términos de condiciones.

ROBINSON GERNEY GARZÓN RIVEROS: Jefe Oficina Asesora Jurídica.
GERMAN ANDREY ACOSTA ALVARADO: Subgerente Asistencial.
GERMAN JARA FIGUEREDO: Subgerente Administrativo y Logístico.

El abogado de la oficina asesora jurídica expresó que la E.S.E. "Solución Salud", se publicó en la plataforma SECOP II, el proceso **ESESS-CP-003-2026**, el 1º de junio de 2026.

Que el día 5 de junio de 2026, 4:50 p.m., dentro término legal se recibió una observación al proceso, y en debida oportunidad se dio respuesta.

Que el 11 de junio de 2026, mediante acto administrativo Resolución 386 de 2026, se ordenó la apertura del proceso **ESESS-CP-003-2026** y surtió la publicación de los términos de condiciones definitivos.

Que el 12 de junio de 2026, se expidió la Adenda No.1, modificó el cronograma específicamente la visita de obra.

Que del 30 de junio de 2026 al 6 de julio de 2026, se llevaron a cabo las evaluaciones: jurídica, técnica y financiera, arrojando el siguiente resultado:

	ESE Departamental Solución Salud.	Versión 3	Código FR-JUR-14	Página 2 de 7	
	INFORME VERIFICACION TECNICA	Fecha Vigencia 2021/02/17	DOCUMENTO CONTROLADO		

2	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL SEGÚN RUP CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	➢ *En el marco de la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2026, cuyo objeto es la adecuación y mejoramiento de la infraestructura del puesto de salud del centro poblado La Cristalina del Losada, municipio de La Macarena, departamento del Meta, el Comité Evaluador procedió a verificar los requisitos habilitantes de experiencia general y específica acreditados por el Consorcio Cristalina del Losada, integrado por Soluciones Empresariales de Colombia soemco S.A.S. e Inversiones Arcond S.A.S.* ➢ *Revisado el certificado de contrato No. 040 DE 2003, suscrito con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E, se evidencia que la persona que actuó en calidad de contratista fue el señor Edgar Pardo Herrera, en su condición de persona natural.* ➢ *Verificados los certificados de existencia y representación legal (o certificados de Cámara de Comercio, según corresponda) de Soluciones Empresariales de Colombia S.A.S. e Inversiones Arcond S.A.S., no se encontró que el señor Edgar Pardo Herrera ostente ni haya ostentado la calidad de socio, accionista o representante legal de ninguna de las dos sociedades que conforman el consorcio, ni al momento de suscripción del contrato aportado como experiencia, ni en la actualidad.* ➢ *En consecuencia, y de conformidad, en la página 136 de los pliegos/términos de referencia que regula la acreditación de experiencia en consorcios/uniones temporales, la experiencia acreditada mediante dicho contrato no resulta atribuible al Consorcio Cristalina del Losada, por cuanto la experiencia se predica de quien actuó como contratista, y no puede trasladarse a un tercero sin el debido soporte jurídico (cesión de contrato debidamente autorizada por el contratante original, o vínculo societario demostrado al momento de la ejecución contractual). Por lo anterior, se requiere al proponente para que, dentro del término de plazo de cierre y publicaciones hasta 3 días contados a partir de la fecha de comunicación de este requerimiento, allegue:* ➢ *Documento idóneo que acredite el vínculo jurídico entre el señor Edgar Pardo Herrera y alguno de los integrantes del consorcio, vigente al momento de la ejecución del contrato certificado (por ejemplo, certificado de Cámara de Comercio con histórico que demuestre su calidad de socio o representante legal en dicha fecha); o En su defecto, una nueva certificación de experiencia que corresponda directamente a alguno de los integrantes del consorcio (Soluciones Empresariales de Colombia S.A.S. o Inversiones Arkon S.A.S.), siempre que dicha experiencia haya sido aportada dentro del plazo original de presentación de la oferta, conforme lo permitan los pliegos de condiciones.* ➢ *Se le informa que, de no allegar la documentación requerida dentro del plazo establecido, o de no acreditarse debidamente el vínculo señalado, la experiencia objeto de esta observación no será tenida en cuenta para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, lo cual podrá derivar en el rechazo o no habilitación de la propuesta, según el resultado final de la verificación.*	NO CUMPLE

	ESE Departamental Solución Salud.	Versión 3	Código FR-JUR-14	Página 4 de 7	
	INFORME VERIFICACION TECNICA	Fecha Vigencia 2021/02/17	DOCUMENTO CONTROLADO		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**Revisada la documentación allegada por el oferente, se observa lo siguiente:** ➢ La oferente anexa contratos suscritos como persona jurídica y que además no está vinculado directamente con la sociedad para el proceso de convocatoria; por lo establecido dentro de los contratos allegados se hace la aclaración que dichos contratos se tienen que soportar bajo la idoneidad y transparencia del proceso de convocatoria. ➢ Para la experiencia general y especifica, los contratos anexos **NO CUMPLE** con lo dispuesto en los pliegos de referencia, y no se allegaron documentos que respalden la experiencia.	**NO CUMPLE**
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL BASICO**	**NO CUMPLE**

DIRECTOR DE OBRA (ARQUITECTO)	DOCUMENTOS		OBSERVACIONES	NO CUMPLE
	Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, Firmada en original).	-	PAG 02 a 05 (Doc. Anexo hoja de vida) OBS: revisar la digitalización de la hoja de vida cuenta con varios errores de veracidad, tener en cuenta el manifiesto de gravedad de juramento.	DIRECTOR DE OBRA ARQUITECTO EDGAR PARDO HERRERA SECOP II ESESS-CP-003-2026 ANEXO HV DIRECTOR DE OBRA
	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	X	PAG 02 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general).	X	PAG 08 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional y/o licencia de salud ocupacional (certificado que debe encontrarse vigente a la fecha de cierre de la convocatoria pública.	X	PAG 09 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Copia del acta o diploma de grado legible de los profesionales y técnicos.	X	PAG 6 A 7 (Doc. Anexo)	
	Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original) (Anexo No. 7).	X	PAG 01 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Formulario No. 3 experiencia del personal profesional.	X	PAG 01 anexo formulario n°3	
	Certificación que acredite la experiencia exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor, deberá ser expedida por la entidad pública contratante de la obra.	-	PAG 15 a 30 (Doc. Anexo hoja de vida) OBS: pese a que cuenta con la certificación laboral, falta enlazar dentro de la documentación si el perfil apuntado fue como director de obra	

HABILITACION TÉCNICA:

PROPONENTES	HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO SAN JUAN DE LOZADA	VISITA AL LUGAR DE EJECUCION	X	
	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		X
	EXPERIENCIA PERSONAL BASICO		X
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X	

	ESE Departamental Solución Salud.	Versión 2	Código FR-JUR-13	Página 2 de 2	
	INFORME VERIFICACION FINANCIERA	Fecha Vigencia 2020/02/10	DOCUMENTO CONTROLADO		

Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. .

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación =Presupuesto oficial estimado - Anticipo

CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026

REQUISITO	APORTA REQUISITO		CONCLUSION
	SI	NO	
FORMULARIO No 1 EXPERIENCIA	X		CUMPLE
FORMULARIO No 2 CAPACIDAD TECNICA	X		CUMPLE
FORMULARIO No 3 CONTRATOS EN EJECUCION	X		CUMPLE
CERTIFICADO EXPEDIDO POR APLICATIVO COLOMBIA COMPRA	X		CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL EXIGIDA $ 681.840.995
CAPACIDAD RESIDUAL CALCULADA APLICATIVO $ NO FUE POSIBLE VERIFICAR TODA VEZ QUE NO ADJUNTARON LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL LITERAL 3

CONCLUSION CAPACIDAD RESIDUAL: Para la evaluación de la Capacidad Residual (K de Contratación), de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad utilizó el aplicativo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El proponente aportó los Formularios Nos. 1, 2 y 3, así como el certificado generado por el aplicativo de Colombia Compra Eficiente; sin embargo, **no allegó el estado de resultados auditado correspondiente al año en que obtuvo el mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años**, documento exigido por el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de la Capacidad Residual.

En consecuencia, no fue posible verificar ni validar el cálculo de la Capacidad Residual (K de Contratación) reportada por el proponente ni establecer si ésta es igual o superior a la Capacidad Residual exigida para el presente proceso, correspondiente a la suma de $681.840.995.

Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con el requisito habilitante de Capacidad Residual, al no aportar la totalidad de la documentación requerida para su acreditación y verificación.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026		X	No fue posible verificar la Capacidad Residual por no aportar el estado de resultados auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, exigido por el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el 7 de julio de 2026, se publicaron en la plata forma del SECOP II, al igual en la página web de la entidad, los informes de evaluación.

Que el 9 de julio de 2026, dentro del término legal, se allegó documentos de subsanación por parte el oferente evaluado.

Que el día 15 de julio de 2026, se expidió la Adenda No. 2, modificó el cronograma del proceso en especial extendió el término para dar respuesta a observaciones a las evaluaciones.

Que el día 17 de julio de 2026, se llevo a cabo las evaluaciones No. 2, Técnica y Financiera, con ocasión a los documentos allegados por el oferente objeto de subsanación, arrojando el siguiente resultado:

INFORME DE VERIFICACIÓN FINANCIERA No. 2

Previo a la subsanación y al aporte de documentos de INFORME VERIFICACIÓN TÉNICA, EXPERIENCIA GENERAL SEGÚN RUP Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA, EXPERIENCIA DEL PERSONAL BÁSICO, INFORME VERIFICACIÓN FINANCIERA, se realiza la evaluación financiera dentro del proceso cuyo objeto corresponde al **PROCESO DE CONTRATACIÓN CONVOVATORIA PUBLICA N°. ESESS-CP-003-2026 ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD**

INDICADORES FINANCIEROS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES			CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026
CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD FINANCIERA
INDICE	ACCIÓN VERIFICABLE	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	
LIQUIDEZ	INDICE PROPONENTE (≥)2.62	SI	4.72
ENDEUDAMIENTO	INDICE PROPONENTE (≤) 0.61	SI	0.41
RIESGO	N/A	N/A	N/A
RENTABILIDAD	ACCIÓN VERIFICABLE		RENTABILIDAD
PATRIMONIO	INDICE PROPONENTE (≥) 0,19	SI	0.37
ACTIVO	INDICE PROPONENTE (≥) 0,12	SI	0.22

CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente deberá acreditar una capacidad residual o K de contratación igual o superior al valor de la Capacidad Residual del proceso de contratación. Si la capacidad residual del proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, este queda automáticamente inhabilitado.

Colombia compra eficiente, definió los parámetros para el cálculo de la Capacidad Residual y estructuro una herramienta para el cálculo de esta que será utilizada para establecer la Capacidad Residual del proponente.

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 "El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades estatales y con entidades privadas, como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades y con entidades privadas, así como valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecucion, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades y con entidades privadas, así como valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o

contador si no obligado a tener revisor fiscal. Se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación =Presupuesto oficial estimado - Anticipo

CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026

REQUISITO	APORTA REQUISITO		CONCLUSION
	SI	NO	
FORMULARIO No 1 EXPERIENCIA	X		CUMPLE
FORMULARIO No 2 CAPACIDAD TECNICA	X		CUMPLE
FORMULARIO No 3 CONTRATOS EN EJECUCION	X		CUMPLE
CERTIFICADO EXPEDIDO POR APLICATIVO COLOMBIA COMPRA	X		CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL EXIGIDA $ 661.840.995
CAPACIDAD RESIDUAL CALCULADA APLICATIVO $ 4.121.590.610

Observación:

Durante la evaluación se evidenció que el proponente relacionó el Contrato No. 1496 de 2026 dentro de la relación de contratos en ejecución; sin embargo, en el formulario presentado manifestó expresamente que no se ha suscrito el acta de inicio, por lo que no se acredita el inicio de la ejecución contractual, por lo anterior el contrato no fue considerado para efectos del cálculo de la capacidad residual

El contrato se encuentra en trámite de actos administrativos derivados de una situación de orden público en la zona, razón por la cual no ha iniciado su ejecución.

CONCLUSION CAPACIDAD RESIDUAL: Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relaciona los indicadores a considerar para el cálculo de está adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que se calculó la misma y el resultado fue:

EVALUACIÓN FINANCIERA:

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026	X	

2	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL SEGÚN RUP CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	➢ *En el marco de la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2026. cuyo objeto es la adecuación y mejoramiento de la infraestructura del puesto de salud del centro poblado La Cristalina del Losada, municipio de La Macarena, departamento del Meta. el Comité Evaluador procedió a verificar los requisitos habilitantes de experiencia general y especifica acreditados por el Consorcio Cristalina del Losada, integrado por Soluciones Empresariales de Colombia soemco S.A.S. e Inversiones Arcond S.A.S.* ➢ *Revisado el certificado de contrato No. 040 DE 2003, suscrito con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E, se evidencia que la persona que actuó en calidad de contratista fue el señor Edgar Pardo Herrera, en su condición de persona natural.* ➢ *Verificadas los certificadas de existencia y representación legal (o certificados de Cámara de Comercio, según corresponda) de Soluciones Empresariales de Colombia S.A.S. e Inversiones Arcond S.A.S., no se encontró que el señor Edgar Pardo Herrera ostente ni haya ostentado la calidad de socio, accionista o representante legal de ninguna de las dos sociedades que conforman el consorcio, ni al momento de suscripción del contrato aportado como experiencia, ni en la actualidad.* ➢ *En consecuencia, y de conformidad, en la página 156 de los pliegos/términos de referencia que regula la acreditación de experiencia en consorcios/uniones temporales, la experiencia acreditada mediante dicho contrato no resulta atribuible al Consorcio Cristalina del Losada, por cuanto la experiencia se predica de quien actuó como contratista, y no puede trasladarse a un tercero sin el debido soporte jurídico (cesión de contrato debidamente autorizada por el contratante original, o vínculo societario demostrado al momento de la ejecución contractual). Por lo anterior, se requiere al proponente para que, dentro del término de plazo de cierre y publicaciones hasta 3 días contados a partir de la fecha de comunicación de este requerimiento, allegue:* ➢ *Documento idóneo que acredite el vínculo jurídico entre el señor Edgar Pardo Herrera y alguno de los integrantes del consorcio, vigente al momento de la ejecución del contrato certificado (por ejemplo, certificado de Cámara de Comercio con histórico que demuestre su calidad de socio o representante legal en dicha fecha); o En su defecto, una nueva certificación de experiencia que corresponda directamente a alguno de los integrantes del consorcio (Soluciones Empresariales de Colombia S.A.S. o Inversiones Arkon S.A.S.), siempre que dicha experiencia haya sido aportada dentro del plazo original de presentación de la oferta, conforme lo permitan los pliegos de condiciones.* ➢ *Se le informa que, de no allegar la documentación requerida dentro del plazo establecido, o de no acreditarse debidamente el vínculo señalado, la experiencia objeto de esta observación no será tenida en cuenta para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, lo cual podrá derivar en el rechazo o no habilitación de la propuesta, según el resultado final de la verificación.*	NO CUMPLE

	fecha de terminación, lugar de ejecución, valor, deberá ser expedida por la entidad pública contratante de la obra.			
	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	X	PAG 44 a 48 (Doc. Anexo hoja de vida)	
SISO (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INGENIERO CIVIL O INGENIERO INDUSTRIAL O ARQUITECTO)	DOCUMENTOS		OBSERVACIONES	CUMPLE
	Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, Firmada en original).	X	PAG 02 a 05(Doc. Anexo hoja de vida)	SISO PROFESIONAL EN SALUD EN EL TRABAJO WENDY JASBLEIDY BENAVIDES ROJAS SECOP II ESESS-CP-003-2026 ANEXO HV SISO
	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	X	PAG 06 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general).	X	PAG 30 a 31 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional y/o licencia de salud ocupacional (certificado que debe encontrarse vigente a la fecha de cierre de la convocatoria pública.	X	PAG 30 a 31 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Copia del acta o diploma de grado legible de los profesionales y técnicos.	X	PAG 07 a 44 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original) (Anexo No. 7).	X	PAG 01 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Formulario No. 3 experiencia del personal profesional.	X	PAG 01 anexo formulario n°3	
	Certificación que acredite la experiencia exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor, deberá ser expedida por la entidad pública contratante de la obra.	X	PAG 30 a 31 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	X	PAG 51 a 55 (Doc. Anexo hoja de vida)	
INSPECTOR DE OBRA (TECNOLOGO EN CONSTRUCCION)	DOCUMENTOS		OBSERVACIONES	CUMPLE
	Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, Firmada en original).	X	PAG 02 a 04 (Doc. Anexo hoja de vida)	INSPECTOR DE OBRA TECNOLOGO EN CONSTRUCCION LUIS ENRIQUE SUAREZ MEJIA SECOP II ESESS-CP-011-2025-2025
	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	X	PAG 05 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general).	X	PAG 06 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional y/o licencia de salud ocupacional (certificado que debe encontrarse vigente a la fecha de cierre de la convocatoria pública.	X	PAG 14 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Copia del acta o diploma de grado legible de los profesionales y técnicos.	X	PAG 07 a 08 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original) (Anexo No. 7).	X	PAG 01 (Doc. Anexo hoja de vida)	
	Formulario No. 3 experiencia del personal profesional.	X	PAG 01 anexo formulario n°3	

HABILITACION TÉCNICA:

PROPONENTES	HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO SAN JUAN DE LOZADA	VISITA AL LUGAR DE EJECUCION	X	
	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	X	
	EXPERIENCIA PERSONAL BASICO	X	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X	

El secretario técnico expuso que del día 30 de junio de 2026 al 6 de julio de 2026, se llevaron a cabo las correspondientes verificaciones No 1., por parte de los integrantes del comité, y el 9 de julio de 2026, y estando dentro del término del plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación, el oferente, allegó documentos de subsanación, por lo que, el 17 de julio de 2026, se realizó informe de verificación técnica 02 de la propuesta presentada, en donde finalmente el proponente: **CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026,** finalmente quedó habilitado, así:

EVALUACIÓN JURIDICA, realizada por el doctor: **ROBINSÓN GERNEY GARZÓN RIVEROS**:

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026	X	

EVALUACIÓN FINANCIERA: Realizada por la Subgerente Administrativo y Logístico: **GERMAN JARA FIGUEREDO**:

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026	X	

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA, realizada por el doctor: **GERMAAN ANDREY ACOSTA ALVARADO:**

PROPONENTE (S)	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026	X	

El secretario del comité procede a informar que conforme al resultado final de las evaluaciones efectuadas por los integrantes del comité de contratos e invitaciones a la propuesta radicada por **CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026**, está **HABILITADA** jurídica, financiera y técnicamente.

En consecuencia, el comité procedió a la verificación de los factores de evaluación de la propuesta presentada por **CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026,** conforme a los criterios establecidos en los términos de condiciones, así:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO:

Oferta 1 - CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026:

CRITERIOS PONDERABLES

La ESE "Solución SALUD" debe evaluar únicamente las Oferta (s) de lo (s) Proponente (s) que haya (n) acreditado los requisitos habilitantes.

Se asignará el siguiente puntaje.

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE

Factor Económico	45
Factor Técnico (calidad)	35
Incentivo a la Industria Nacional	10
Cronograma de Obra	10
Total	100

A) EVALUACION FACTOR ECONÓMICO

B) FACTOR ECONÓMICO

FACTOR ECONÓMICO 45 PUNTOS

A la propuesta de menor valor se le asignan el mayor puntaje. Para los demás se les asignara proporcionalmente de acuerdo con el monto de la misma aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{VMP}{VPE} \times MP \text{ (mayor puntaje)}$$

Donde VMP= Valor Menor Propuesta
VPE= Valor Propuesta Evaluada

CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026 - ANEXA FORMATO (5)

FACTOR ECONÓMICO (45 PUNTOS/100)

➢ **PROPUESTA ECONOMICA ESESS-CP-003-2026**

ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5

OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO LA CRISTALINA DEL LOZADA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA DEL DEPARTAMENTO DEL META

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	REALIZAR PRELIMINARES OBRAS DE EDIFICACION				$ 13.902.839,00
	DEMOLICIONES Y DESMONTES				
1.1	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	2,20	$ 494.376,52	$ 1.086.541,00
1.2	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	5,00	$ 33.340,20	$ 166.701,00
1.3	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	5,00	$ 41.675,25	$ 208.376,00
1.4	DESMONTE DE DUCHAS Y GRIFERÍAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2,00	$ 16.670,10	$ 33.340,00
1.5	DESMONTE DE PISO BALDOSA CERAMICA O GRESS. INCLUYE TRASLADO HASTASITIODE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	13,30	$ 10.002,06	$ 133.055,00
1.6	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	60,20	$ 13.336,08	$ 802.832,00
1.7	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	16,00	$ 89.618,46	$ 1.433.895,00
1.8	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	17,00	$ 21.230,63	$ 360.921,00
1.9	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	58,68	$ 13.336,08	$ 782.535,00
1.10	DEMOLICION MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	42,18	$ 13.575,07	$ 572.607,00
1.11	PICADA DE PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	292,32	$ 7.301,50	$ 2.134.374,00
	EXCAVACIONES				
1.12	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	82,47	$ 75.015,45	$ 6.186.862,00

2,0	PISOS (PLACAS Y ANDENES)				$ 77.081.626,00
	CIMIENTOS				
2.1	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,35	$ 1.681.481,78	$ 592.722,00
2.2	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,96	$ 1.800.939,75	$ 1.728.902,00

2.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	139,19	$ 13.627,35	$ 1.896.784,00
	PLACAS DE ACCESO Y ANDENES				
2.4	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPOLIVIANO	M3	7,99	$ 94.915,73	$ 757.997,00
2.5	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE, CARGUE, CONFORMACION Y COMPACTACION	M3	40,12	$ 209.786,75	$ 8.416.015,00
2.6	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3-KM	2.045,95	$ 1.723,11	$ 3.525.397,00
2.7	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	746,91	$ 15.068,91	$ 11.255.150,00
2.8	ANDENES, PUENTES BOX COULVERT CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	14,67	$ 2.195.925,19	$ 32.205.439,00
2.9	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 24.1MPa(3500PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	10,53	$ 1.585.949,44	$ 16.703.220,00
3,0	**REALIZAR MAMPOSTERIA**				**$ 28.172.511,00**
	MAMPOSTERIA SECA O PREFABRICADA				
3.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	M2	161,33	$ 91.595,27	$ 14.777.321,00
3.2	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	313,75	$ 41.340,03	$ 12.970.592,00
3.3	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	7,63	$ 55.679,08	$ 424.598,00
4,0	**SUMINSTRAR E INSTALAR INSTALACION DE REDES ELECTRICAS**				**$ 50.232.172,00**
	AIRE ACONDICIONADO				
4.1	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 9000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00	$ 3.820.394,15	$ 22.922.365,00
	CAJAS Y CANALIZACIONES				
4.2	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	12,00	$ 297.295,58	$ 3.567.547,00
4.3	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	49,00	$ 228.245,72	$ 11.184.040,00
4.4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO ATIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	6,00	$ 193.948,35	$ 1.163.690,00
	SUMINISTRAR E INSTALAR ILUMINARIA				
4.5	PANEL LED 60X60 W	UN	49,00	$ 232.541,43	$ 11.394.530,00
5,0	**SUMINSTRAR E INSTALAR ACABADOS DE MUROS**				**$ 28.754.572,00**

	PINTURA VINILO, ESTUCO				
5.1	ESTUCO PLASTICO	M2	228,49	$ 25.431,15	$ 5.810.652,00
5.2	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	722,48	$ 17.661,02	$ 12.759.741,00
5.3	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	164,20	$ 21.627,20	$ 3.551.152,00
5.4	ESMALTE SINTETICO COLUMNAS, CERCHAS METALICAS	M	87,00	$ 36.152,90	$ 3.145.302,00
5.5	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL	M2	150,00	$ 23.251,50	$ 3.487.725,00
6,0	**SUMINSTRAR E INSTALAR ACABADOS DE PISOS**				**$ 82.271.937,00**
	PISOS EN CERAMICA Y BALDOSA				
6.1	PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH	M2	20,00	$ 107.722,32	$ 2.154.446,00
6.2	PISO BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30	M2	256,94	$ 239.261,50	$ 61.475.850,00
6.3	PISO MODERNA COLOR HAYA NATURAL 8 MM LAMINADO	M2	20,00	$ 164.473,27	$ 3.289.465,00
6.4	GUARDAESCOBA EN GRANITO PULIDO	M	200,00	$ 76.760,88	$ 15.352.176,00
7,0	**SUMINSTRAR E INSTALAR CARPINTERIA EN ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE O VIDRIO TEMPLADO**				**$ 119.716.573,00**
	PUERTAS				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTON DE ACCESO 2 HOJAS EN TUBO GALVANIZADO 2" MALLA ESLABONADA 2.20X2.30	UND	1,00	$ 1.695.538,87	$ 1.695.539,00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	56,34	$ 1.364.971,25	$ 76.905.210,00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA PUERTA ALUMINIO TIPO YALE DE EMBUTIR L370	UND	26,00	$ 411.100,63	$ 10.688.616,00
	VENTANERIA				
7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO TUBO 2" X 1" SISTEMA CELOSIA INCLUYE VIDRIO	M2	49,92	$ 573.006,48	$ 28.604.483,00
	ACERO INOXIDABLE				
7.5	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UN	1,00	$ 1.822.725,29	$ 1.822.725,00
8,0	**SUMINSTRAR E INSTALAR CIELO RASO Y DRYWALL**				**$ 48.959.913,00**
	CIELORASOS				

8.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	250,00	$ 195.839,65	$ 48.959.913,00
9,0	**SUMINSTRAR E INSTALAR INSTALACIONES SANITARIAS, APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				**$ 37.174.918,00**
	APARATOS SANITARIOS DISCAPACITADOS				
9.1	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN	2,00	$ 1.557.908,14	$ 3.115.816,00
9.2	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	12,00	$ 953.889,34	$ 11.446.672,00
	GRIFERIAS Y VARIOS				
9.3	MONTAJE SANITARIO DE TANQUE	UN	12,00	$ 68.838,44	$ 826.061,00
9.4	MONTAJE LAVAMANOS	UN	12,00	$ 68.333,60	$ 820.003,00
9.5	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UN	1,00	$ 260.544,61	$ 260.545,00
	REJILLAS				
9.6	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	15,00	$ 31.079,52	$ 466.193,00
9.7	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	JGO	20,00	$ 194.363,42	$ 3.887.268,00
	APARATOS SANITARIOS				
9.8	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	10,00	$ 707.167,69	$ 7.071.676,90
	SALIDAS SANITARIAS - REVENTILACION				
9.9	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	12,00	$ 120.346,04	$ 1.444.152,46
9.10	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	UN	4,00	$ 108.667,97	$ 434.671,88
9.11	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UN	16,00	$ 91.098,96	$ 1.457.583,36
9.12	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	13,00	$ 119.997,22	$ 1.559.963,86
9.13	TUBERIA PVCL 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	62,00	$ 56.112,63	$ 3.478.983,06
9.14	TUBERÍA PVCL 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	36,00	$ 25.148,02	$ 905.328,72
10,0	**SUMINSTRAR E INSTALAR CUBIERTAS**				**$ 14.161.871,00**
	CUBIERTA.				

10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA ONDULADA No.80.80X 2.44 M. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	20,00	$ 67.104,51	$ 1.342.090,00
10.2	PERFIL CUADR. Negro 155X155X4.5 mm ASTM A-500	M	15,00	$ 375.831,45	$ 5.637.472,00
10.3	PERFIL CUADR. NEGRO 100X100X4 MM ASTM A-500	M	12,00	$ 210.960,47	$ 2.531.526,00
10.4	PERFIL RECTAN 120X60X2.5 MM ASTM A-500	M	18,00	$ 160.281,16	$ 2.885.061,00
10.5	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100x38x1.2 MM CALIBRE 18	M	42,00	$ 42.041,01	$ 1.765.722,00
11,0	**SUMINSTRAR E INSTALAR INSTALACIONES HIDRAULICAS**				**$ 7.209.729,00**
	PUNTOS HIDRAULICOS SUMINISTROS PVC-P				
11.1	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	33,00	$ 65.546,82	$ 2.163.045,06
11.2	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE TECHO PROMEDIO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 119.815,49	$ 1.317.970,39
11.3	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00	$ 104.340,17	$ 208.680,34
	TUBERIAS ACCESORIOS PVC-P				
11.4	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	43,00	$ 15.949,76	$ 685.839,68
11.5	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	16,50	$ 22.160,89	$ 365.654,69
11.6	TUBERÍA PVCP RDE 13.5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	22,00	$ 24.832,46	$ 546.314,12
11.7	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	22,00	$ 5.143,99	$ 113.167,78
11.8	ACCESORIO PVC PF + UAD 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	55,00	$ 13.735,68	$ 755.462,40
11.9	ACCESORIO PVCP 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 8.514,39	$ 93.658,29
	REGISTROS - VÁLVULAS				
11.10	VALVULA ANTIFRAUDE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 44.281,17	$ 487.092,87
11.11	VALVULA DE INCORPORACION 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00	$ 236.421,62	$ 472.843,24

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 507.637.851,00**
COSTO POR ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDADES (A.I.U%)	34,0%	**$ 172.596.873,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**$ 680.234.734,00**

SON SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($680.234.734)

IVAN DARIO CASTRO CUBURUCO
CC No. 86.075.400 de Villavicencio Meta
Representante Legal CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026

Una vez revisada la **propuesta económica presentada por el único oferente CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026,** se evidencia que el valor ofertado **no supera ni se encuentra por debajo del presupuesto oficial establecido** para el proceso de selección.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015**, que reglamenta la **Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007**, la entidad estatal debe verificar que las ofertas económicas se ajusten a las condiciones y al presupuesto oficial definido en los estudios previos, garantizando la **racionalidad del gasto público y la selección objetiva.**

En este sentido, aun cuando el valor ofertado presenta una **mínima diferencia monetaria respecto al presupuesto oficial**, dicha diferencia **no afecta el equilibrio presupuestal del proceso** ni compromete la comparación objetiva de las propuestas, por lo que se considera **ajustada y conforme** a los lineamientos establecidos en la normatividad contractual vigente.

FACTOR ECONOMICO	DESCRIPCION	PUNTAJE TOTAL
Oferta económica	Presentación del presupuesto con valor inferior	45 PUNTOS

FACTOR TÉCNICO CALIDAD (35 PUNTOS/100)

➢ ACREDITACION REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: 15 PUNTOS

En desarrollo de la fase de **ponderación técnica,** se verificó el cumplimiento del **Factor de Calidad** por parte del oferente, conforme a los criterios definidos en los **Términos de Referencia** y la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Durante la revisión, se constató que el oferente **CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026, cumple con la acreditación del RUP**, toda vez que **actualizó la información del Registro Único de Proponentes (RUP)**, incorporando las actividades de clasificación directamente relacionadas con el objeto contractual.

Esta actualización en el RUP evidencia la **idoneidad técnica y la capacidad del oferente** para la ejecución del contrato, permitiendo verificar la experiencia y el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorga el puntaje correspondiente al Factor de Calidad**, en atención a la verificación positiva de los soportes presentados y a la coherencia entre la experiencia acreditada y el objeto del proceso de selección.

FACTOR TECNICO	DESCRIPCION	PUNTAJE TOTAL
Acreditación	Acreditación documento RUP	15 PUNTOS

➢ PLAN DE CALIDAD: 15 PUNTOS

TITULO	REQUISITOS	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Alcance		0.5	2
Objeto y campo de aplicación		0.5	

Referencias normativas		0.5	
Términos y definiciones		0.5	
Sistema de Gestión de la Calidad	Gestión de la calidad y sus procesos	0.5	**2.5**
	Información Documentada	0.5	
	Generalidades	0.5	
	Creación y actualización	0.5	
	Control de la información documentada	0.5	
Liderazgo	Liderazgo y compromiso para el Sistema de Gestión de Calidad. Se otorgará 1 punto por cada responsable definido para los literales establecidos en el numeral 5.5 de la norma NTC-ISO 10005 (segunda actualización).		
	Cuando se señalen los canales de comunicación de aquellos involucrados en la implementación del plan de la calidad.	0.5	**3.2**
	Enfoque al Cliente	0.5	
	Política de la Calidad	0.5	
	Planificación para el Sistema de Gestión de la Calidad	0.5	
	Objetivos de la Calidad y Planificación para lograrlos	0.2	
	Nota: En caso de que los objetivos de la calidad no sean expresados en términos medibles, el puntaje asignado a este título será igual a la mitad del obtenido)		
	Comunicación	0.5	
	Revisión por la Dirección	0.5	
Recursos	Generalidades, Personas	0.5	**2**
	Competencia, Toma de conciencia	0.5	
	Infraestructura	0.5	
	Ambiente para la Operación de los Procesos	0.5	
Operación	Planificación y control Operacional	0.1	**1.3**
	Determinación de los requisitos para Productos y Servicios	0.1	
	Comunicación con el Cliente	0.1	
	Diseño y desarrollo de Productos y servicios	0.1	
	Elementos y entrada y salida para el diseño y Desarrollo	0.1	
	Cambios del diseño y desarrollo	0.1	
	Control de Productos y servicios suministrados externamente generalidades	0.1	
	Información para proveedores externos	0.1	
	Actividades posteriores a la entrega	0.1	
	Identificación y trazabilidad	0.1	
	Propiedad de clientes o proveedores externos	0.1	
	Preservación	0.1	
	Recursos de seguimiento y medición	0.1	
Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Generalidades	0.5	**4.0**
	Satisfacción del Cliente	0.5	
	Auditoría Interna	0.5	
	Liberación de los Productos y servicios	0.5	
	Control de elementos de salida del proceso. Producto no conforme	0.5	

	Análisis y evaluación	0.5	
	Mejora Continua	0.5	
	No Conformidad y acción correctiva	0.5	

En atención a lo establecido en los **Términos de Referencia** y a los criterios definidos en la **matriz de ponderación técnica**, se realizó la revisión del **Plan de Calidad** presentado por el oferente, el cual fue evaluado de manera detallada punto por punto, conforme a los aspectos solicitados por la entidad contratante.

El oferente **CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026,** anexó el documento soporte del **Plan de Calidad**, donde se evidencia el cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos, tales como: control de procesos constructivos, aseguramiento de materiales, verificación de cumplimiento normativo, procedimientos de seguimiento, control de no conformidades y acciones correctivas.

Con base en la revisión efectuada y en el análisis comparativo frente a los criterios de evaluación, se determinó que el oferente **CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026, cumple de manera satisfactoria con lo requerido**, motivo por el cual se le asigna el **puntaje correspondiente dentro de la fase de ponderación técnica,** en concordancia con el principio de evaluación objetiva consagrado en el artículo **5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.**

FACTOR TECNICO	DESCRIPCION	PUNTAJE TOTAL
Plan de calidad	Documento plan de calidad	15 PUNTOS

- **PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD: 5 PUNTOS**

Dentro de la verificación correspondiente al criterio de **inclusión laboral de personas en condición de discapacidad,** contemplado en la fase de **ponderación técnica,** se revisó la documentación aportada por el oferente con el fin de acreditar el cumplimiento de este factor evaluable.

Una vez efectuada la revisión, se evidenció que el oferente **no allegó la certificación ni los documentos de soporte** que acrediten la vinculación de personal en condición de discapacidad dentro de su equipo de trabajo o planta de personal.

De acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** y en concordancia con lo dispuesto en la **Ley 1618 de 2013 y el Decreto 2011 de 2017**, la presentación de dicha certificación es requisito para la asignación del puntaje correspondiente a este ítem.

Por lo anterior, al **no presentarse el soporte requerido, no se otorga puntaje en este factor de evaluación**, dejando constancia de esta observación dentro del presente informe técnico.

FACTOR TECNICO	DESCRIPCION	PUNTAJE TOTAL
Per. discapacitados	Documento	0 PUNTOS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS/100)

De acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** y conforme a lo previsto en el **artículo 21 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.1**

del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe fomentar la participación de la **industria nacional** dentro de los procesos de contratación pública, otorgando puntaje adicional a los oferentes que acrediten dicho compromiso.

En este sentido, el oferente **CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026,** anexó debidamente diligenciado el formulario de Apoyo a la Industria Nacional, documento mediante el cual manifiesta su compromiso de utilizar bienes y servicios de origen nacional, cumpliendo así con los requisitos exigidos para la asignación de este criterio de evaluación.

Por lo anterior, y tras la verificación del documento dentro de los archivos presentados, se **reconoce el cumplimiento del requisito y se asigna el puntaje correspondiente** en la fase de ponderación, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones y en la normativa aplicable sobre fomento a la producción nacional.

INDUSTRIA NACIONAL	DESCRIPCION	PUNTAJE TOTAL
FORMATO 10	INCENTIVO DE INDUSTRIA NACIONAL	**10 PUNTOS**

CRONOGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (10 PUNTOS/100)

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	**FORMATO 17:** Relación de actividades, rendimientos y cálculo de duración	0
2	**FORMATO 18:** Duración de por el método PERT	0
3	**FORMATO 18A:** Cálculo de variación de las duraciones	0
4	**FORMATO 19:** Matriz de actividades, duración y presidencias	0
5	**FORMATO 20:** Esquema de red, diagrama CPM/PERT, red media	0
6	**FORMATO 21:** programación por el método GANTT y ruta critica	0
7	**FORMATO 22:** Plan de inversión TIA, TTA	0
8	**FORMATO 23:** Plan de inversión TIT, TTT	0
9	**FORMATO 24:** Graficas TIA, TTA – TIT, TTT	0
10	**FORMATO 25:** Plan financiero o flujo de fondos	0
11	**FORMATO 26:** Programación Gantt del personal	0
12	**FORMATO 27:** Distribución de recursos (mano de obra)	0
13	**FORMATO 28:** Nivelación de recursos (mano de obra)	0
14	**FORMATO 29:** Escogencia nivelación de recursos (mano de obra)	0
15	**FORMATO 30:** Flujo de personal	0
16	**FORMATO 31:** Programación definitiva y nivelado método GANTT	0
17	**FORMATO 32:** Plan de inversión definitiva nivelada TIA, TTA	0
18	**FORMATO 33:** Programación Gantt personal definitivo nivelada	0
19	**FORMATO 34:** Histograma de personal por cuadrillas y personal	0
20	**FORMATO 35:** Probabilidad de cumplir con el plazo propuesto	0
21	**FORMATO 36:** Cuadro de distribución de recursos	0
PUNTAJE TOTAL		0

Durante la fase de **ponderación técnica** se revisó que el oferente no presenta ningún cronograma de obra, evidenciándose que este no fue elaborado conforme a los lineamientos establecidos en los **Términos de Referencia y en concordancia con el objeto contractual.** Sin embargo, cabe aclarar que así no tenga puntaje y no sea rechazable la entidad exige que se entregue la programación de obra después de adjudicar al proponente.

El oferente **CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026, no anexa ningún formato complementario** dentro de la exigencia en los términos de referencia, los cuales no se detallan en ningún formato, no cumpliendo de manera integral con los criterios solicitados por la entidad para la estructuración y planificación técnica del proyecto se la da un puntaje de **0**

De acuerdo con lo anterior, se justifica la **asignación del puntaje correspondiente** en la ponderación del cronograma de obra, dado que el oferente **demuestra coherencia técnica, capacidad de programación y cumplimiento de los requerimientos formales y sustanciales** definidos en los documentos del proceso.

CRONOGRAMAS	DESCRIPCION	PUNTAJE TOTAL
FORMATOS	FORMATOS	0 PUNTOS

De acuerdo con lo anterior, se justifica la **asignación del puntaje correspondiente** en la ponderación técnica, dado que dentro del comité realizo el siguiente puntaje total:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Factor Económico	45
Factor Técnico (calidad)	30
Incentivo a la Industria Nacional	10
Cronograma de Obra	0
Total	**85**

Después de verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos como criterio de verificación y evaluación de LOS PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA (S) PROPUESTA (S), FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS de la propuesta favorable según lo contenido en los pliegos de condiciones definitivos, el suscrito evaluador técnico y económico, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, se encuentra que:

En la propuesta presentada por **CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026**, su oferta fue habilitada técnica y residual y CUMPLE con los factores evaluables, esto es LOS PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS, el cual obtuvo un puntaje de **85 PUNTOS.**

Finalmente manifestaron en forma unánime la decisión de recomendar a la señora Gerente, la adjudicación del presente contrato a la oferente: **CONSORCIO CRISTALINA DE LOZADA 2026**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

COMITÉ EVALUADOR:

GERMAN JARA FIGUEREDO
Subgerente Administrativo y Logístico

GERMAN ANDREY ACOSTA ALVARADO
Subgerente Asistencial

ROBINSÓN GERNEY GARZÓN RIVEROS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

INVITADO:

NANCER GERLIN ARIAS PERALTA
ABOGADO/CONTRATISTA

CAMILO ANDRES CUTIVA CARABALLO
ARQUITECTO/CONTRATISTA